



**FACULTAD DE INGENIERÍAS  
DECANATURA**

**RESOLUCIÓN No. 050**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ELECTO AL DIRECTOR DEL  
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

La Decana de la Facultad de Ingenierías, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2017 y del Acuerdo Nro. 049 de 2018,

**CONSIDERADO**

Que el Acuerdo Nro. 047 del 22 de diciembre de 2017 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de éstas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 7° establece: “*La convocatoria para la elección de directores de departamento será realizado por el decano de la Facultad a la que se encuentre adscrito el departamento correspondiente.*”

Que según el artículo 80 del Acuerdo N° 049 de 2018, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Acuerdo 047 de 2017, el cual refiere: “*Para ocupar la dirección de un departamento se requiere ser docente escalafonado de la Universidad. PARÁGRAFO 1. Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la Dirección de Departamento, podrá designarse un docente ocasional.*”

Que mediante la Resolución 38 de 2023, se convocó públicamente a la elección de director de departamento de Sistemas e Informática.

Que el día 14 de agosto de 2023, se llevó a cabo el proceso electoral de director de departamento de Sistemas e Informática, previa citación a reunión, verificación del censo electoral y postulación de candidatos y verificación de requisitos.

Que en la reunión de los docentes del departamento de Sistemas e Informática del día 14 de agosto de 2023 se recibió la siguiente postulación.

### **MAURICIO ARBELAEZ RENDÓN - DOCENTE DE PLANTA**

Que el resultado de la votación fue la siguiente:

<b>CANDIDATOS</b>	<b>VOTOS</b>
MAURICIO ARBELAEZ RENDÓN	29
VOTO EN BLANCO	0
TOTAL VOTOS	29

Que en virtud de lo anterior,

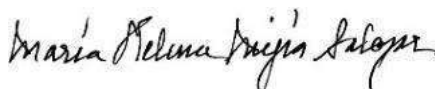
### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo al docente MAURICIO ARBELAEZ RENDÓN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 75.062.935 como director de departamento de Sistemas e Informática.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 94, Acuerdo 49 de 2018, contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado a la decanatura de la Facultad de Ingenierías en el correo [facingenieria@ucaldas.edu.co](mailto:facingenieria@ucaldas.edu.co), en los tiempos establecidos en la convocatoria.

### **PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 14 de agosto de 2023



MARIA HELENA MEJÍA SALAZAR

DECANA

*Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Álvarez. Profesional Especializado Facultad de Ingenierías*